



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.960 / 2012

ZAPALLAR, 7 de Diciembre de 2012

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 320-2012, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3.308/2012, de fecha 8 de Agosto de 2012, notificado con fecha 5 de Septiembre de 2012, que ordenó instruir Sumario Administrativo para determinar las eventuales responsabilidades administrativas en los hechos informados por la Secretaría Comunal de Planificación Municipal, mediante Memorandum N° 506/2012, de fecha 8 de Agosto de 2012, relacionados con la Licitación Pública ID 5325-58-LE12 Contratación de Seguros para dependencias y vehículos de propiedad municipal, conforme a las disposiciones de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativos para Funcionarios Municipales. Designando Fiscal Instructor a don Rodrigo Garay Ruiz.
- Toda la prueba reunida por la investigación, consistente en la documental que da cuenta de la carta reclamo de la oferente "Wienecke Corredores y Cia Ltda.", de fecha 7 de Agosto de 2012, mediante la cual interpone incidente de reclamo N° 145889 ante el Portal Chile Compras, para que se declarara desierta la licitación pública N° 46/2012, motivo de la investigación; la carta respuesta del incidente, suscrita por la Encargada de SECPLA de la Municipalidad de Zapallar; el Texto con las preguntas y respuestas efectuadas en el Foro de la Licitación entre las partes licitante y consultante, los días 24 de Julio al 1° de Agosto de 2012; la Propuesta Pública N°46/2012 "Contratación de Seguros para Dependencias y Vehículos de propiedad Municipal"; la Carta de la empresa Wienecke Corredores y Cia Ltda., que envía la boleta de garantía por seriedad de la oferta, recepcionada el día 6 de Agosto de 2012 por la Oficina de Partes Municipal, copia del Libro de Recepción y Entrega de Correspondencia de la Oficina de Partes del día 6 de Agosto de 2012; la testimonial de doña Carolina Andrade Aguilera, Encargada de SECPLA, de fecha 10 de Septiembre de 2012, a fojas 14 y siguientes; de doña Vania Saavedra Herrera, Secretaria de SECPLA, de fecha 10 de Septiembre de 2012, a fojas 40 y siguientes; de doña Carolina Valencia Minay, Encargada Atención Oficina de Correos, de fecha 24 de Septiembre de 2012, a fojas 46 y siguientes; de don Antonio Molina Daine, Secretario Municipal, Encargado de la oficina de Partes, de fecha 3 de octubre de 2012, a fojas 72 y siguientes, y de doña Macarena Figueroa Astudillo, Secretaria de Oficina de Partes, de fecha 10 de octubre de 2012, a fojas 80 y siguientes.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal


- Oficio Reservado, de fecha 23 de Noviembre de 2012, que contiene el Informe Fiscal del Sr. Instructor, de fecha 23 de Octubre de 2012, por el cual se propone el término de esta investigación sumaria.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Bases Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- Decreto de Alcaldía N° 4.915/2012 de fecha 5 de Diciembre de 2012, que nombra Secretaria Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

EL SOBRESEIMIENTO, de la presente investigación sumarial, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 124 y 138 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, por no haberse constatado en la investigación alguna infracción de deberes funcionarios constitutiva de responsabilidad administrativa, respecto a los hechos examinados, como se desprende del mérito de los antecedentes recabados, y diligencias probatorias substanciadas en el respectivo expediente sumarial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS /Sumario Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- CONTROL
2. DEPARTAMENTO JURIDICO
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

